

Radicación

63001-2333-000-2018-0022 1-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Constructora Ingeza S.A.S.
DEMANDADO:	Corporación Autónoma Regional del Quindío- CRQ-

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por el apoderado judicial de la Corporación Autónoma Regional del Quindío visible a folios 195 a 199.

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#3 Art. 175 CPACA).

En consecuencia fijo la presente lista hoy diez (10) de marzo del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 12 y 13 de marzo de 2020

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 10 de marzo de 2020.

DIOSSELIN'O. AVENDAÑO H.
Secretaria